

Conformación de los Equipos (según Ordenanza N°647)

- Se establecen las siguientes Categorías de los Miembros de un Proyecto de Investigación acreditado:
 - a) **Director:** Es quien dirige un proyecto de investigación acreditado. La certificación será otorgada por Resolución del Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica de la Facultad donde tenga asiento el proyecto.
En caso que el Director no sea dependiente de la U.N.R, el equipo estará integrado con un codirector que reúna este requisito.
 - b) **Codirector:** Es quién codirige un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada por el Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será, investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director del proyecto.
En el caso que el Director fuese externo a la U.N.R., el codirector tendrá dependencia académica de la Facultad donde tenga asiento el proyecto.
 - c) **Integrante:** Es quien integra un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada por el Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director del proyecto según las condiciones del llamado.
 - d) **Becario:** Es quien posee un proyecto de ejecución individual o con participación de la actividad grupal en todas las etapas del proyecto y que tenga una producción registrable. La certificación será otorgada al becario y al director según el programa institucional. Podrá ser alumno, según la especificación del llamado y tendrá dependencia académica del Director del becario según el programa institucional.
 - e) **Tutor:** Es el Director del Proyecto o un integrante del Proyecto de Investigación acreditado que con aval del Director conduce las tareas del auxiliar o colaborador de investigación. La certificación será otorgada al tutor a través de una constancia o Resolución según programa institucional. Deberá ser investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director de Proyecto según las condiciones del llamado.

- f) **Auxiliar:** Es el ayudante que forma parte del equipo de un Proyecto de Investigación acreditado y que cumple con tareas específicas. La certificación será otorgada a través de una constancia o Resolución según programa institucional. El auxiliar podrá ser docente-investigador, docente o alumno y dependerá académicamente de su Tutor.
- g) **Colaborador:** Es el participante en una tarea circunstancial pautada y temporaria en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia emitida por la Facultad específica. Podrá ser docente o alumno y tendrá dependencia académica del Tutor
- h) **Asesor:** Es un especialista o experto en un tema que participa en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia dada por la Facultad respectiva. Podrá ser investigador, docente-investigador, docente o cualquier especialista independiente y tendrá dependencia académica del Director de Proyecto según las condiciones del llamado. Para el caso del especialista independiente la unidad académica donde tenga asiento el proyecto, programa o línea deberá dar el aval fundado de su participación.
- i) **Participante:** Es el visitante con formación académica que realiza una tarea específica transitoria en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia dada por la Facultad respectiva. Será un graduado o un especialista en un tema y tendrá dependencia académica del Tutor o del Director.